

de insolvencia legal total por importe de 25.786,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 13 de septiembre de 2007.—Antonio Tovar Pérez.—57.191.

MANUFACTURAS FIDALGO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 912/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de María Jesús Cordero Martínez y otros contra la empresa Manufacturas Fidalgo, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 4 de septiembre de 2007 por la que se declara a la ejecutada Manufacturas Fidalgo Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 12.184,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—57.224.

MARC GONZÁLEZ FÁBREGAS

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 400/2007 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Pascual Botía Torralba contra la empresa Marc González Fábregas, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha doce de septiembre de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada Marc González Fábregas, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 98,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de septiembre de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona.—57.246.

MARIO MESSINA

Declaración de insolvencia

Doña Domitila García Gallego, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 77/06, a instancias de doña María Encarnación Pérez Álvarez contra don Mario Messina sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 3 de septiembre de 2007 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 1.200,00 euros de principal, más 192,00 euros de presupuesto para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Motril, 3 de septiembre de 2007.—Secretaria Juzgado, doña Domitila García Gallego.—57.180.

MAXODIVER, S. L.

Maxodiver, Sociedad Limitada, como interesado de la certificado n.º 07194678 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 3 de agosto de 2007, hace constar la pérdida de la misma, a efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

La Oliva, 11 de septiembre de 2007.—Administrador único, Antonio Rodríguez Marichal.—57.283.

MECANIZADOS PÉREZ IZQUIERDO S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria 19/07, seguida contra el deudor Mecanizados Pérez Izquierdo, S. L., se ha dictado el 4 de septiembre de 2007, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 107.067,11 euros, más un 20 por 100 sobre el principal para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 4 de septiembre de 2007.—Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria.—57.173.

MONTAJES URDAIPLAST IMBER, S.L.L.

Declaración Insolvencia

En el procedimiento de ejecución 91/07 seguida en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancia de José Miguel Saavedra Rodríguez y otros frente a Montajes Urdaiplast Imber SLL, se ha dictado auto de insolvencia en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por 66.879,48 euros de principal más 10.516,47 euros de intereses y costas.

Bilbao, 5 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial M.ª Luisa Linaza Vicandi.—57.177.

MONTECH, S.A.E.

Declaración de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 61/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luis Gafas García, contra Montech, S.A.E., sobre cantidad, se ha dictado, el 6-09-2007, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se acuerda declarar a la ejecutada Montech, S.A.E., en situación de insolvencia legal total por importe de 4.486,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 6 de septiembre de 2007.—M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—57.158.

MULTISERVICIOS Y REPRESENTACIONES MEGA STORE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Regina María González Lozano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D-501/06, Ejecución 25/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Manuel Enrique Egusqiza Seminario, contra la empresa Multiservicios y Representaciones Mega Store, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 7.9.07 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado M & R Megastore, S.L., en situación de insolvencia legal total por importe de 11.550,26 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 7 de septiembre de 2007.—Regina María González Lozano, Secretaria Sustituta del Juzgado de lo Social n.º 2 de Madrid.—57.156.

MYLAI CONSTRUTIP, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 516/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Ramiro Hurtado Hernández contra la empresa Mylai Construtip Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 4 de septiembre de 2007 por la que se declara a la ejecutada Mylai Construtip Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 7.508,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.—57.220.

NOEMÍ SÁNCHEZ CARITA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 510/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Manuel Gallardo García contra Noemí Sánchez Carita, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de septiembre de 2007 por la que se declara a la ejecutada Noemí Sánchez Carita, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.715,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, D. Eugenio López Corral.—57.219.

NUREL, S. A.

De conformidad con el art. 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General de esta Compañía, celebrada con carácter universal y extraordinario el día 30 de junio de 2007, se ha adoptado por unanimidad el acuerdo de reducir el capital en la

cuantía de 10.478.000,00 €, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones que conforman el capital social por lo que el capital social queda fijado en la cuantía de 8.153.000,00 euros.

Zaragoza, 28 de agosto de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Fraj Gascón.—57.383.

OPERAM, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 687/2007 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Muhammad Ramzam contra la empresa Operam, Sociedad Cooperativa Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada, Operam, Sociedad Cooperativa Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 17.855,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de septiembre de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—57.206.

OSCAR JAVIER BERRENDO GILARTE

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 4/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Emilio Gallardo Martín, contra «Oscar Javier Berrendo Gilarte», sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 7 de septiembre de 2007 que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara al ejecutado «Oscar Javier Berrendo Gilarte», en situación de insolvencia total por 2.225,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 7 de septiembre de 2007.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21.—57.106.

PANADERÍA ASTOBIETA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución 12/07, se ha dictado Auto de fecha 2-8-07 cuya parte dispositiva dice como sigue: A los efectos de las presentes actuaciones (737/06) para el pago de 69.482,42 euros de principal, se declara insolvente, por ahora a Panadería Astobieta, Sociedad Limitada.

Bilbao, 6 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—57.417.

PARQUE JUNGLA PLC

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1414/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mario Valencia Peret contra la empresa Parque Jungla PLC, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 4 de septiembre de 2007 por la que se declara a la ejecutada Parque Jungla PLC, en situación de insolvencia legal total, por importe de 30.350,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—57.217.

PASCUAL DE ARANDA, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida)

LECHE PASCUAL ESPAÑA, S. L. Sociedad unipersonal

PDH PASCUAL, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión parcial

El presente anuncio sustituye y deja sin eficacia el publicado en este medio con fechas 11 y 12 y 13 de julio, por haberse advertido errores que se subsanan, siendo por tanto el anuncio válido el texto contenido a continuación.

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los respectivos accionista y socio único de Pascual de Aranda, Sociedad Anónima (unipersonal), y Leche Pascual España, Sociedad Limitada (unipersonal), ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas y Socios de las mismas, decidieron el día 30 de junio de 2007 la escisión parcial de Pascual de Aranda, Sociedad Anónima (unipersonal), mediante la segregación de la unidad económica constituida por el patrimonio afecto a la rama de actividad consistente en la explotación de ganado vacuno de dicha sociedad escindida en favor de la sociedad ya existente Leche Pascual España, Sociedad Limitada (unipersonal), que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, reduciéndose el capital social de la sociedad escindida en la cuantía de 443.237,50 euros y las reservas en la cantidad de 967.927,87 euros, y ampliándose correlativamente el capital y reservas de la sociedad beneficiaria.

Igualmente se publica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los respectivos accionista y socio único de Pascual de Aranda, Sociedad Anónima (unipersonal), y Pdh Pascual, Sociedad Limitada (unipersonal), ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas y Socios de las mismas, decidieron el día 30 de junio de 2007 la escisión parcial de Pascual de Aranda, Sociedad Anónima (unipersonal), mediante la segregación de la unidad económica constituida por el patrimonio afecto en la rama de actividad consistente en la explotación avícola de dicha sociedad escindida en favor de la sociedad ya existente Pdh Pascual, Sociedad Limitada (unipersonal), que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, reduciéndose el capital social de la sociedad escindida en la cuantía de 80.534,00 euros y las reservas en la cantidad de 176.191,59 euros, y ampliándose correlativamente el capital y reservas de la sociedad beneficiaria.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial objeto de este anuncio, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados

y de los balances de escisión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión parcial.

Aranda de Duero, Burgos, 17 de septiembre de 2007. Sonia Pascual Gómez-Cuétara, Secretaria de los Consejos de Administración de las sociedades Pascual de Aranda, Sociedad Anónima (unipersonal); Leche Pascual España, Sociedad Limitada (unipersonal) y Pdh Pascual, Sociedad Limitada (unipersonal).—57.738.

y 3.ª 21-9-2007

PERE CARO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 708/2006 de este Juzgado de lo Social 30 de Barcelona, seguido a instancia de Ana María Sánchez Rodríguez, contra la empresa Pere Caro, Sociedad Limitada, sobre extinción contrato por parte del trabajador, se ha dictado Auto, de fecha 3 de septiembre de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 14.093,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5, de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—57.243.

PRIMERA LÍNEA SERVICIOS AUXILIARES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Regina María González Lozano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 419/2006, Ejecución número 36/2007 seguido en el Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, a instancia de Ángel Pollán Baeza, contra Primera Línea Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado Auto, de fecha 7 de septiembre de 2007, declarando la insolvencia de la ejecutada Primera Línea Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Se acuerda declarar al ejecutado Primera Línea Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.694,45 euros de principal, más 369,44 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 7 de septiembre de 2007.—Regina María González Lozano.—57.155.

PROINMO 92, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 996/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Proinmo 92, sociedad limitada, sobre reclamación de cantidad, se han dictado auto de fecha 3 de septiembre de 2007 por la que se declara al ejecutado en situación de